QUITO, a 12 de marzo de 2012

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CINETO TELECOMUNICACIONES S.A.:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento tipificado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; y una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de CINETO TELECOMUNICACIONES S.A., correspondiente al período fiscal 2011; cúmpleme informar lo siguiente:

1. **Durante el período analizado, la Gestión Administrativa se ha desarrollado, ajustándose a las Normas Legales, Estatutaria y Reglamentarias establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa.**
2. **Como consecuencia de la eficiente gestión administrativa; el Estado de Resultados arrojó una utilidad que supera los US$ 30.000,00**
3. **Las obligaciones requeridas por el Estado Ecuatoriano, han sido cumplidas oportunamente.**
4. **Los controles y registros contables están sujetos a lo que establecen las Normas Ecuatorianas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.**
5. **Los mecanismos de control y custodia de los bienes de la empresa son adecuados.**

Atentamente,

Rocío Cadena Del Salto
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
03 MAYO 2012
OPERADOR 9
QUITO